

## VISTO:

Las medidas adoptadas por el Sr. Intendente Municipal -anunciadas oportunamente- respecto a la crisis financiera por la que atraviesa la Municipalidad de General Pico; y

## **CONSIDERANDO:**

Que los anuncios efectuados hacían referencia a la reducción de las horas extras en un 30% aproximadamente, como así también de la planta de funcionarios;

Que de lo manifestado por el Sr. Intendente se desprende la readecuación de algunas áreas municipales, en cuanto a la nueva función de algunos funcionarios;

Que el motivo por el cual se llevó a cabo una reducción de funcionarios consistía en generar un ahorro de \$250.000 en las arcas municipales, según dio a conocer en conferencia de prensa el Sr. Intendente Municipal oportunamente;

Que debemos transmitir a la sociedad transparencia en las finanzas municipales, pudiendo dar claridad en cuál ha sido concretamente la reingeniería planteada por el Intendente y qué ha representado eso en el gasto público;

## POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO RESUELVE:

**Artículo 1ro.:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las medidas adoptadas relacionadas a la reducción de funcionarios, de acuerdo a los siguientes aspectos:

Según el siguiente listado de ex funcionarios, informar:

- 1. Karen Olguín (Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable).
- 2. Carlos Garayo (Dirección Técnica y Administrativa).
- 3. **Guillermo Larrea** (Dirección de Actividades Saludables, Físicas y Recreativas).
- 4. **Analía Kuceski** (Coordinación de Unidad Local de Niñez y Adolescencia).
- 5. **Hernán Medina** (Coordinación de Producciones y Eventos).
- 6. Pablo García Casatti (Subdirección de Prevención y Convivencia Ciudadana).
- 7. **Julio Cavilla** (Presidente del Organismo Descentralizado de Caminos Vecinales).
- 8. **Pablo Pildain** (Dirección General de Planificación y Control).
- 9. Natalia Robatto (Coordinación de Espacios Culturales).
- 10. Anabella Páez (Coordinación de Programas Juveniles).
- 11. Margarita Cervio (Coordinación de Turismo).
- 12. **Sofía Trucco** (Dirección de Economía Social y Empleo).
- a) El salario neto que recibieron los funcionarios en los últimos tres meses que ejercieron su cargo.



- b) Indicar si algún ex funcionario de la lista tiene relación laboral en la actualidad con la Municipalidad de General Pico.
- c) En caso de tener una relación laboral como Monotributistas, enviar copia de la facturación realizada a la Municipalidad de General Pico, adjuntando además un informe por parte del Secretario del área correspondiente sobre la actividad que desarrolla en la misma.

**Artículo 2do.:** De forma.